

7. ERANSKINA.- INGURUMEN-TXOSTENA

ANEJO 7.- INFORME AMBIENTAL

1.- INVENTARIO AMBIENTAL

En los apartados adjuntos se reflejan los distintos medios ambientales ubicados en el entorno del ámbito del proyecto, excluyendo aspectos generalistas como clima, nivel fónico... Las afecciones descritas se basan en la evaluación ambiental realizado durante la redacción del “Proyecto de Construcción de la Duplicación de Calzada de la Carretera N-638 en Hondarribia. Tramo: Amute – Rotonda del Aeropuerto”.

1.1.- Geología

Según la cartografía ambiental de la CAPV, en el entorno del proyecto no existen puntos o rasgos de interés geológico próximos a la eventual influencia de las obras por lo que no se verán afectados por las mismas.

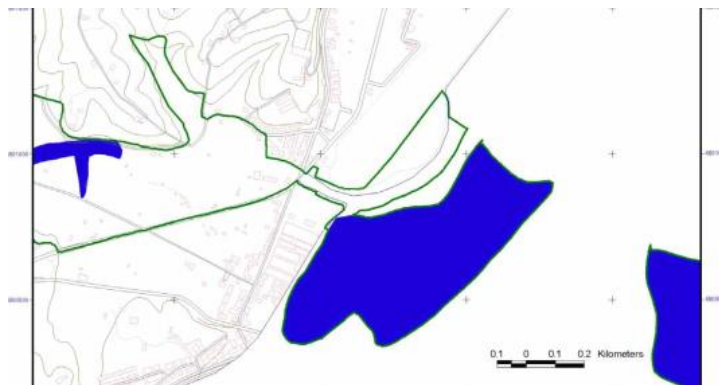
1.2.- Geomorfología e Hidrología

El dato de mayor interés del ámbito del proyecto es que el ámbito del proyecto se encuentra en una zona inundable para avenidas de 100 años de periodo de retorno (Color amarillo), pero fuera de la zona de flujo preferente (Línea morada). Al estar el ámbito del proyecto fuera de la zona de flujo preferente, está permitida la formación de rellenos, por lo que los rellenos generados en el proyecto no generan afección hidrológica.



1.3.- Espacios naturales

Tres de estos espacios, estas las zonas incluidas en la Red Natura propuestos por la Comunidad Autónoma del País Vasco como dos LICs y una ZEPA para formar parte de la Red Natura 2000, se encuentran en el ámbito expandido general de estudio, Jaizkibel (ES 2120017) LIC; Txingudi Bidasoa (ES 2120018) LIC, Txingudi (ES 0000243) ZEPA, no siendo afectado ninguno de ellos por la obra en proyecto.



En color azul el LIC Txingudi Bidasoa (ES 2120018), y en color verde el ZEPA Txingudi (ES 0000243)

A parte de la Red Natura, en el entorno amplio del ámbito de proyecto no se localizan: ni Parques Naturales, ni biotopos, ni árboles singulares, ni Áreas Importantes para los Anfibios y Reptiles de España según la Asociación Herpetológica Española (AHE), ni humedales incluidos en la lista RAMSAR

1.4.- Vegetación

En el sector noroeste del ámbito del proyecto se sitúa una zona uso agrícola apareciendo en las zonas no cultivadas vegetación de porte herbáceo y puntualmente arbustivo, no encontrándose en la zona afectada “Arbóreos naturales”.

1.5.- Fauna

La zona de mayor interés faunístico del entorno, que no se ve afectado por las obras proyectadas, es la rotonda y puente sobre el canal de Amute; este hecho está justificado por la relación que presenta sobre el humedal de Txingudi, zona de importancia ornitológica de interés reconocido internacionalmente.

El ámbito del proyecto está incluido en el territorio inundable que queda entre las laderas del monte Jaizkibel y el Aeropuerto, está seriamente aislado del resto del territorio, sea por la presencia y funcionamiento de las infraestructuras mencionadas, o por la presencia y actividad relacionada con las edificaciones propias del territorio urbanizado.

De esta manera las especies de pequeño tamaño presentes en el ámbito del proyecto están restringidas a especies ubiquistas, resistentes a cambios de hábitat y a la presencia del hombre, dado que poblaciones de otras especies estarían sometidas a una fuerte presión que les impediría el asentamiento estable.

Sobre los mamíferos de mayor tamaño, es previsible que las restricciones señaladas sean aún más intensas sobre este grupo, si bien, dada su movilidad, es posible que realicen incursiones coincidentes con el periodo de menor actividad antrópica.

Al respecto de las aves, las restricciones debidas a la presión antrópica afectan de una forma muy variable, siendo mayores sobre las especies depredadoras, y casi nulas sobre especies insectívoras o dependientes de los cultivos existentes, si bien estas especies se localizan preferentemente, como el resto de fauna en el cruce del Canal de Amute con la carretera actual, lejos de la zona afectada por las obras en proyecto.

1.6.- Paisaje

Las obras en proyecto no modifican el paisaje global del entorno

1.7.- Patrimonio

En el entorno amplio de la obra no hay elementos que puedan verse afectados tanto por la ejecución de las obras como por su explotación

2.- AFECCIONES

En los apartados adjuntos se describen las afecciones generadas por la obra en proyecto

2.1.- MEDIO FÍSICO.

2.1.1.- Emisión de polvo y ruido

El incremento de emisión de polvo y ruido se centrará en la fase de construcción, ya que la obra una vez realizada no modificará las emisiones actuales.

2.1.2.- Ocupación de suelos

La mayor afección de la obra en relación a la ocupación definitiva de suelos se genera en la reducción de la superficie de huertas ocupadas por la rotonda, no afectándose a la lagunas

La ocupación de suelos en fase de construcción es mínima, dado que las instalaciones se instalan en una carretera fuera de servicio.

2.1.3.- Aguas

2.1.3.1.- En fase de construcción

Se recogen en este punto todas aquellas acciones que traen como consecuencia el aporte de materiales alóctonos a los cauces fluviales y que son responsables de la alteración de la calidad de las aguas por presencia de partículas finas en suspensión. La realización de los movimientos de tierra asociados a las obras de construcción, en períodos de pluviosidad elevada, pueden ocasionar puntuales aportes de sólidos en suspensión al medio acuático. Cabe señalar la posibilidad de que algún tipo de residuos de construcción pueda ser arrastrado hacia el río, entre otros, aceites y hormigón. En particular, la mezcla de hormigón con agua es altamente destructiva, pues eleva el pH del medio acuático, convirtiéndolo en inhóspito para cualquier forma de vida. No se consideran efectos significativos sobre las aguas subterráneas derivados de la ejecución de las obras, ni respecto a su calidad ni respecto a la capacidad de infiltración. Por este motivo no se consideran a efectos de valoración. Los impactos ambientales en esta fase se consideran temporales, reversibles y se clasifican como Moderados. Para evitar esto último, se implementarán las correspondientes medidas preventivas y correctoras respecto a la gestión de residuos. También se debe de contemplar otras medidas protectoras como drenajes de las aguas de lluvia en aquellas zonas donde los caminos de acceso y las instalaciones a construir impidan la evacuación natural de las mismas

2.3.1.- En fase de construcción

Dado que no se modifica el uso, y la ampliación de la zona de rodadura es reducida, no se considera que la obra en servicio, vaya a generar un incremento en la contaminación de las aguas del entorno.

2.2.- MEDIO BIÓTICO

2.2.1.- Vegetación

En este caso, la vegetación afectada con cierto valor (no se han considerado eriales o áreas de cultivos agrícolas) está constituida principalmente por vegetación arbórea no natural. La vegetación afectada tiene un origen no natural, y dado el reducido tamaño de las zonas que ocupan, tiene una función ecológica muy limitada. Esta vegetación no natural no forma parte de una construcción paisajística, sino que está constituida básicamente por elementos decorativos que se han ido implantando de forma dispar, en las distintas propiedades a lo largo del tiempo. De acuerdo con las circunstancias consideradas, el impacto es notable e irreversible, evaluándose como Compatible por la baja calidad de la vegetación directamente afectada.

2.2.2.- Fauna

En la obra a proyectar, dadas sus características, durante la ejecución de las obras, no se producirán los efectos sobre la fauna terrestre debidos a la pérdida de suelo útil y a la destrucción del hábitat (alteración y desaparición de la cubierta vegetal a la cual está asociada la fauna), ya que la obra no genera ni pérdida de suelo, ni destrucción de hábitat.

Por otra parte, los efectos negativos sobre la fauna que ejerce el ruido durante las obras, el tránsito de vehículos y de maquinaria pesada en el ámbito del proyecto serán algo superiores a los actuales durante las obras, pero similares una vez realizada la obra.

2.3.- MEDIO SOCIOECONÓMICO

2.3.1.- Usos del suelo

Dadas las características del proyecto, tal y como se ha comentado anteriormente, la mayor afección de la obra en relación a la ocupación definitiva de suelos se genera en la reducción de la superficie de huertas ocupadas por la rotonda

La ocupación de suelos en fase de construcción es mínima, dado que las instalaciones se instalan en una carretera fuera de servicio.

2.3.2.- Patrimonio y Paisaje

Tal y como se ha indicado anteriormente, las obras en proyecto no modifican el paisaje global del entorno, ni afectan a elementos de patrimonio.

3.-. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN AMBIENTAL

En este apartado se incluyen unas medidas en fase de diseño con el objeto de proteger el medio ambiente (preventivas), y otras dirigidas a compensar las afecciones (correctoras y compensatorias) con acciones de restauración, o de la misma naturaleza y efecto contrario al de la acción emprendida.

En función de lo mencionado, se incluyen a continuación las medidas de mejora ambiental planteadas par la minimización y corrección de los efectos sobre el entorno de actuación del proyecto, encuadrándolas en función de la fase en las que se deben de adoptar, así como en función del elemento del medio ambiente que pretenden corregir.

3.1. En fase de obras

En fase de obras se seguirá lo indicado en los siguientes documentos:

- Proyecto de Seguridad y Salud
- Control Medioambiental
- Emplazamiento de las instalaciones de obra

3.2. Protección de la atmósfera

3.2.1.- Protección contra el ruido

Para evitar, en la mayor medida posible, la afección a los vecinos cercanos se procurará que sólo se realice actividad ruidosa durante el periodo diurno, de 8 a 22 horas, previo acuerdo con la autoridad municipal.

3.2.2.- Protección contra el polvo

Se procederá al riego de la calzada en aquellas áreas transitadas por vehículos de obra y/o maquinaria pesada. Se regarán durante los periodos secos o siempre que se considere necesario por las condiciones de trabajo. Los acopios de tierras que puedan producirse, deberán humedecerse con la periodicidad suficiente, en función de la humedad atmosférica, temperatura y velocidad del viento, de forma que no se produzca el arrastre de partículas. En todo caso, si esto no fuese suficiente, se cubrirán los acopios mediante mallas o lonas que eviten la emisión de polvo. Los camiones de transportes de sobrantes irán cubiertos con lona, y su carga será previamente regada superficialmente. Se establecerá un proceso de limpieza periódica de los camiones y maquinaria móvil que evite el arrastre de partículas por las vías de comunicación próximas, evitando así la emisión de polvo en las inmediaciones.

3.2.3.- Protección de las aguas

No se permitirá que las hormigoneras descarguen el sobrante del hormigón en la zona del arroyo, ni limpien el contenido de las cubas utilizando el recurso hídrico fluvial. Se evitarán los periodos más lluviosos, con el fin de minimizar el aporte de partículas al medio fluvial. Si fuera necesario se instalarán balsas de decantación o barreras de retención de sedimentos por las que circule el agua de escorrentía y arquetas desengrasantes en la zona de las instalaciones auxiliares antes de verter al colector.

En la zona de maquinaria de obra se instalarán plataformas impermeabilizantes para el lavado de la misma, incluso conectadas a balsas de decantación. Como consecuencia de los cambios de aceite necesarios en la maquinaria de obra, el contratista se convierte en el productor de este tipo de residuos, siéndole aplicable la normativa vigente al respecto. La persona física o jurídica que como titular de industria o actividad genere aceites usados, deberá de cumplir las prescripciones aquí descritas:

- Queda prohibido todo vertido de aceites en aguas superficiales, interiores, subterráneas y en los sistemas de alcantarillado o evacuación de aguas residuales, así como el depósito o vertido de aceite usado con efectos nocivos sobre el suelo, y el vertido incontrolado de residuos derivados del tratamiento del aceite usado.

- El almacenamiento de aceites usados y su recogida deberá de atenerse a las normas aplicables al respecto entre las que cabe destacar que no se podrán mezclar aceites usados con policlorobifenilos ni con otros residuos tóxicos y peligrosos.

- El productor del aceite usado deberá de almacenar los aceites usados que provengan de sus instalaciones en condiciones satisfactorias, evitando las mezclas con agua o con otros residuos no oleaginosos, y disponer de las instalaciones que permitan la conservación de los aceites usados hasta su recogida y gestión y que sean accesibles a los vehículos encargados de efectuar dicha recogida.

- El productor del aceite usado deberá de entregar los aceites usados a la persona autorizada para la recogida o realizar ellos mismos, con la debida autorización, el transporte hasta el lugar de gestión autorizado.

3.2.4.- Protección de la Vegetación y de la Fauna

Tal y como se ha comentado en los apartados de afecciones, la afección a la vegetación y a la fauna de las obras incluidas en el proyecto es escasa.

En relación a la vegetación, este proyecto supone la generación de un talud sobre la que podrán realizarse tratamientos de revegetación con fines estrictamente paisajísticos.